

ANEXO
CARTILLA DE INFORMACIÓN – PLAZO FIJO – CLÁSICO

El presente documento forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato De Productos De Depósitos y Servicios Financieros, suscrito por las partes.

Nombre: <X1>	DNI/RUC: <X2>
Agencia	<X3>
N ° de Cuenta	<X4>
Modalidad de Cuenta	<X5>
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija	<X6> Expresada a 360 días
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual TREA	<XT>
Monto total de intereses a ser pagados	<X7> (Al finalizar el periodo, sin retiro de intereses)
Fecha de Corte para el abono de intereses - Oportunidad de cobro	Al final del plazo Pactado
Fecha de Vencimiento	<X9>
Retiro de Intereses	<X10>
Frecuencia de Capitalización	Diaria
Gastos y comisiones aplicables	De acuerdo al Tarifario Vigente

DATOS DE LA APERTURA

Monto y Moneda de la Apertura – <X30>	<X11>
Tributos ITF(0.005)% - <X31>	<X12>
Total Efectivo(Aertura más Tributos)	<X13>
Plazo	<X14>
Fecha de Apertura	<X15>

AFILIACIÓN AL ENVIO DE EXTRACTO DE CUENTA MENSUAL

NOMBRE	NOMBRE_CLIENTE1- NOMBRE_CLIENTE2- NOMBRE_CLIENTE3
Afiliación	SI-NO-SI
Medio de envió	Físico- Electrónico
Dirección o correo electrónico	DIREC1- -CORREO

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los saldos de las cuentas se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito en el caso de personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro hasta por S/ <X16>. Las personas jurídicas con fines de lucro no tienen cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos.
- Una vez concluido el plazo pactado y al no recibir instrucciones de **EL CLIENTE**, los intereses se capitalizarán y el depósito se renovará automáticamente al plazo inicial y con la tasa de tarifario vigente publicado en cada agencia de la Caja y Página Web al momento de la renovación.
- Los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años pasarán a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182 de la Ley General del Sistema Financiero y Seguros N° 26702, las renovaciones automáticas no implican movimientos de cuenta, en tal sentido quedara sujeta a lo establecido en la mencionada Ley.
- A efectos de la plena conformidad de **EL CLIENTE** respecto a sus operaciones y saldo(s) de su(s) cuenta(s) aperturada(s) en **LA CAJA**, **EL CLIENTE** asume la obligación de verificar periódicamente el saldo de su(s) cuenta(s), quien podrá utilizar los medios puestos a su disposición por **LA CAJA** como son: Oficinas ó Agencias de Atención, Página Web o Medios Electrónicos; con la finalidad de acceder a la información descrita anteriormente. Asimismo, **EL CLIENTE** podrá instruir a **LA CAJA**, remitir a su domicilio la documentación correspondiente, previa solicitud suscrita para tal finalidad y con costos establecidos en nuestro tarifario vigente.
- El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como transferencias, copias de documentos, emisión de constancias, entre otros, se ubican en los tarifarios de nuestras agencias o página web: www.cajahuancayo.com.pe, así mismo podrá consultar el tarifario de gastos aplicables a operaciones pasivas.

6. Operaciones sin costo según canal de atención:

- Aperturas de cuentas a plazo fijo a través de las agencias y caja virtual
- Cancelaciones de cuentas a plazo fijo en agencias
- Retiro de intereses en agencias
- Envío de extractos de depósitos a plazo fijo vía electrónica, previa afiliación.

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

- Las cancelaciones anticipadas, hasta 30 días no generan intereses. A partir de 31 días se pagará la menor tasa de interés aplicable al Ahorro Corriente de acuerdo a la moneda y tipo de persona, según tarifario vigente a la fecha de cancelación.
- Se aplicará la comisión interplaza para depósitos a Plazo Fijo cuando la cancelación se realice dentro de los 30 días, según el tarifario de comisiones y gastos de operaciones pasivas, publicado en la página web: www.cajahuancayo.com.pe

DECLARACION FINAL DEL CLIENTE: Declaro haber leído previamente las condiciones establecidas en el Contrato de Depósito y la Cartilla de Información, así como haber sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dicho documento habiendo sido absueltas y aclaradas a mi satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas, suscribo el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de los mismos.

<X17>

CLIENTE

LA CAJA